

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, ART. 43

REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

NO SE GENERÓ INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN ESTE MES POR LO TANTO NO SE PUBLICA EL SUPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, EL SISTEMA DIF ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO SIN FINES DE LUCRO, Y NO TIENE COMO FUNCIÓN REALIZAR ADJUDICACIONES.

NO SE GENERÓ INFORMACIÓN SOBRE ADJUDICACIONES DIRECTAS POR LO TANTO NO SE PUBLICA EL SUPUESTO POR QUE NO SE GENERÓ, DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SU ARTÍCULO XXXIVB EL SUJETO OBLIGADO DEBE DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN, PERO EL SISTEMA MUNICIPAL ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO SIN FINES DE LUCRO, Y CON LAS FUNCIONES SOLO DE ASISTENCIA SOCIAL, EL CUAL NO INCLUYE ADJUDICACIONES O LICITACIONES POR QUE NO ES UN ORGANISMO QUE REALICE OBRAS PÚBLICAS, POR ELLO NO SE GENERA DICHA INFORMACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y LA LEY INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN SU ARTÍCULO 2° SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO, POR LO TANTO NO TIENE LA FACULTAD U OBLIGACIONES DE REALIZAR ADJUDICACIONES O LICITACIONES PÚBLICAS POR QUE NO REALIZA OBRAS PÚBLICAS.